

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Servicio de Programación, Gestión y Seguimiento de la Formación para el Empleo

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL del Servicio Público de Empleo, por la que se aprueba la programación y se conceden las subvenciones públicas para 2023 con destino a la realización de programas de formación para el desarrollo de acciones de Reskilling y Upskilling, para la formación de cualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales, en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, para empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 7 de octubre de 2022 (BOPA NÚM 198 de 14 de octubre de 2022), del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, modificada por Resolución de 18 de octubre de 2022 (BOPA de 26 de octubre de 2022), por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones públicas para 2022 para el desarrollo de acciones de Reskilling y Upskilling, para la formación de cualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales, en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, para empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro.

SEGUNDO.- Que, al amparo de dicha convocatoria pública, las entidades que se relacionan en el **ANEXO I** a la presente, presentaron solicitud de subvención, junto con la documentación señalada en los apartados cuarto y undécimo de la convocatoria pública de aplicación.

TERCERO.- Que por la Comisión de Valoración prevista en el apartado Trigésimo segundo de la Convocatoria se estará a lo dispuesto en el punto 3 del apartado Decimotercero de las bases reguladoras, han sido analizadas, en fecha 28 de noviembre de 2022 las solicitudes presentadas, no habiéndose declarado solicitudes inadmitidas/desistidas, y comprobándose, en el resto de los casos, que la documentación aportada acredita los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios.

CUARTO.- Que, habiéndose puntuado las solicitudes admitidas conforme a los criterios establecidos en el apartado decimoséptimo de las bases reguladoras y Anexo IV de la Convocatoria pública para la concesión de estas subvenciones, la Comisión de Valoración propone la concesión de las subvenciones a las empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, por las cuantías y para el desarrollo de acciones de Reskilling y Upskilling, para la formación de cualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación referidas en los **ANEXOS II** y conforme a las puntuaciones globales indicadas en el **ANEXO IV** a la presente. No habiéndose declarado solicitudes inadmitidas/ desistidas.

Que las entidades con informe favorable a la concesión de subvención han acreditado tener domicilio fiscal y su principal centro operativo en España, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no ser deudoras de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles y no estar incurso en ninguno de los restantes supuestos previstos en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no tener deudas por reintegro de ayudas o préstamos con la Administración, o estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común y no estar sancionadas administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas:

- Por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la erradicación de la violencia de género, o de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres o:
- Por imposición de sanción accesoria prevista en los artículos 46.1.b) y 46 bis.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, mediante resolución firme.

QUINTO.- Que la concesión de las presentes subvenciones se realizará con cargo a las aplicaciones 85.01.322J.471.019 y 85.01.322J.481.066 (código de proyecto 2022/000536) de los Presupuestos Generales del Servicio Público de Empleo, previa tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria y reasignación del crédito correspondiente a la anualidad 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es competente para resolver el presente expediente, conforme a lo dispuesto en los Decretos 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, el Decreto 81/2019, de 30 de Agosto de Reestructuración de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, el Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, por el que se nombra a los miembros del Consejo de Gobierno y el Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 10/2016, de 16 de marzo de primera modificación, las competencias en materia de formación profesional para el empleo corresponden al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 13.1.e) de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, en relación con el artículo 3 del Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de subvenciones y el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Presidente del Servicio Público de Empleo es el órgano competente para conceder subvenciones y comprometer el gasto que conllevan, sin perjuicio de la previa autorización del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para las subvenciones de importe superior a 1.000.000 euros, por aplicación del ya citado artículo 3 del Decreto 71/1992.

TERCERO.- En atención a lo dispuesto al artículo 48 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

...” 1. Se declara la aplicación de la tramitación de urgencia y el despacho prioritario, en los términos previstos en los artículos 33 y 71 respectivamente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de los procedimientos administrativos que impliquen la ejecución de gastos con cargo a los fondos europeos, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sin necesidad de que el órgano administrativo motive dicha urgencia en el correspondiente acuerdo de inicio.

2. Lo establecido en el apartado anterior se entenderá sin perjuicio de lo previsto en el artículo 50 del presente Real Decreto-ley.

3. En ningún caso será objeto de reducción la duración de los plazos referidos a la presentación de solicitudes y de recurso”.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación,

PROPONGO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones públicas para el desarrollo de acciones de Reskilling y Upskilling, para la formación de cualificación de la población activa vinculada a cualificaciones profesionales, en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, para empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, a las beneficiarias relacionadas en el **ANEXO II** de esta Propuesta, por el importe y para la finalidad señalados, disponiendo el gasto pertinente con cargo a las aplicaciones presupuestarias 85.01.322J.471.019 y 85.01.322J.481.066 (código de proyecto 2022/000536) de los Presupuestos Generales del Servicio Público de Empleo.

SEGUNDO.- La financiación aprobada está supeditada, en todo caso, al cumplimiento de las condiciones generales y de aquellas relativas a las entidades beneficiarias debiendo presentar éstas la documentación referida en el punto 1 del apartado decimocuarto de las bases reguladoras en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la recepción de la resolución de concesión.

TERCERO.- El pago de la subvención se efectuará en los términos previstos en el Apartado Decimoséptimo de las bases reguladoras, debiendo acreditarse con carácter previo al cobro que de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 10 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias, los beneficiarios de las mismas habrán de acreditar, previamente a su cobro, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social, mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes.

Para el régimen de garantías y exoneración de las mismas en los pagos anticipados de subvenciones será de aplicación la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

En virtud de lo establecido con el artículo 22.2 e) del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de enero de 2021, y el artículo 129 del Reglamento Financiero(UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018) la percepción de fondos del Plan de Recuperación y Resiliencia estará condicionada a que se presente compromiso por escrito para conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias de control.

CUARTO.- Las entidades beneficiarias deberán ejecutar los proyectos presentados a esta convocatoria para su financiación hasta el 31 de diciembre de 2023.

QUINTO.- El plazo máximo de justificación será de tres meses desde la finalización de las actuaciones subvencionadas, de acuerdo con el cronograma presentado en la solicitud y, en todo caso, antes del 31 de marzo de 2024.

SEXTO.- Las subvenciones concedidas son compatibles con la de cualesquiera otras que, para la misma finalidad y objeto, pudieran establecer otras administraciones pública u otros entes públicos o privados, nacionales, autonómicos o locales, siempre que la suma de todas las ayudas no supere el coste total de la actividad subvencionada. Por otro lado, las ayudas previstas en esta propuesta serán compatibles con otras ayudas procedentes de fondos de la Unión Europea, de acuerdo con lo indicado en el artículo 9 del Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la citada Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, las ayudas previstas en esta propuesta respetan el principio de adicionalidad y la necesidad de establecer mecanismos que eviten la doble financiación y, por tanto, solo se admitirá la compatibilidad siempre que quede garantizado que dicha ayuda no cubra el mismo coste, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18

de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al Presupuesto General de la Unión (Reglamento Financiero).

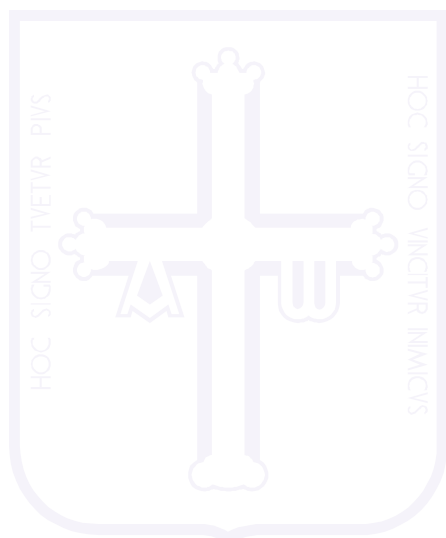
En todo caso, las entidades beneficiarias deberán declarar las ayudas que hayan solicitado o percibido por parte de otras Administraciones o entidades para la misma finalidad y objeto, tanto en el momento de la presentación de la solicitud como durante la tramitación del procedimiento.

SÉPTIMO.- Notificar a los interesados la presente propuesta de resolución provisional, a través de la sede electrónica del Principado de Asturias, informándoles además que dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** para que puedan formular alegaciones o comuniquen su aceptación o renuncia a la financiación propuesta., de conformidad con el artículo 48 del Real Decreto Ley 36/2020, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en los términos previstos en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Si los interesados no presentaran alegaciones dentro del citado plazo, la propuesta provisional se elevará a definitiva.

En Oviedo a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ANEXO I - SOLICITUDES PRESENTADAS
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE
RESKILLING Y UPSKILLING, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN DE LA
POBLACIÓN ACTIVA 2022

PROYECTOS DE EMPRESAS PARA LA FORMACIÓN DE SUS TRABAJADORES VINCULADOS MEDIANTE UNA RELACIÓN LABORAL

Presupuesto convocado 460.695,78 €

nº expediente	Tipo de proyecto	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Fecha Presentación	Subvención Solicitada
2022/00006	Empresas	Individual	TRANSINSA SL	B74102872	100%	04/11/2022	131.760,00 €

PROYECTOS DE AGRUPACIONES EMPRESARIALES, CONSORCIOS, ORGANISMOS Y ENTIDADES SECTORIALES QUE REPRESENTEN O AGRUPEN EMPRESAS, DESTINADOS A LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES DE UN CONJUNTO DE EMPRESAS

Presupuesto convocado 921.391,57 €

nº expediente	Tipo de proyecto	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Fecha Presentación	Subvención Solicitada		
2022/00007	Agrupaciones empresariales	Individual	OTEA HOSTELERIA Y TURISMO EN ASTURIAS	G33035304	100%	04/11/2022	37.840,00 €		
2022/00004	Agrupaciones empresariales	Agrupación	FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS F.A.D.E	G33028911	G33028911	FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS F.A.D.E	17,91%	04/11/2022	224.945,67 €
					G33612524	FEMETAL. FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL Y AFINES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	18,06%		
					G33125816	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	17,93%		
					G33028804	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE Y ACTIVIDADES	18,16%		

ANEXO I - SOLICITUDES PRESENTADAS
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE
RESKILLING Y UPSKILLING, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN DE LA
POBLACIÓN ACTIVA 2022

					AFINES DE ASTURIAS				
					G33540162	ASOCIACIÓN DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - CECAP ASTURIAS	13,56%		
					G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	9,76%		
					G33092495	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE INDUSTRIAS CÁRNICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4,62%		
2022/00001	Agrupaciones empresariales	Individual	UNIÓN INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS AUTÓNOMOS	G33335944	100%			04/11/2022	58.227,20 €
2022/00009	Agrupaciones empresariales	Individual	UNIÓN DE COMERCIANTES DE AVILÉS Y COMARCA	G33085010	100%			26/10/2022	37.840,00 €
2022/00005	Agrupaciones empresariales	Individual	ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33114075	100%			04/11/2022	32.940,00 €



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ANEXO I - SOLICITUDES PRESENTADAS
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE
RESKILLING Y UPSKILLING, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN DE LA
POBLACIÓN ACTIVA 2022

Presupuesto convocado 153.565,26 €

nº expediente	Tipo de proyecto	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Fecha Presentación	Subvención Solicitada
2022/00002	Entidades sin animo de lucro	Individual	ASOCIACIÓN DE MUJERES LATRÉBEDE	G74393505	100%	04/11/2022	74.737,50 €
2022/00003	Entidades sin animo de lucro	Individual	ACCION LABORAL	V09409749	100%	04/11/2022	103.515,00 €
2022/00008	Entidades sin animo de lucro	Individual	MUJERES EN IGUALDAD DE ASTURIAS	G33394610	100%	04/11/2022	33.575,00 €
2022/00012	Entidades sin animo de lucro	Individual	FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL	G95455937	100%	04/11/2022	97.935,00 €
2022/00011	Entidades sin animo de lucro	Individual	FUNDACIÓN DICAMPUS	G01638535	100%	04/11/2022	84.633,33 €
2022/00010	Entidades sin animo de lucro	Individual	ASOCIACION LUAR	G74391970	100%	04/11/2022	27.742,68 €
2022/00013	Entidades sin animo de lucro	Individual	FUNDACION ACCION CONTRA EL HAMBRE	G81164105	100%	04/11/2022	75.762,00 €
2022/00014	Entidades sin animo de lucro	Individual	ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33114075	100%	04/11/2022	76.860,00 €

ANEXO II- PUNTUACION DE LAS SOLICITUDES Y PROPUESTA DE CONCESIÓN
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES
DE RESKILLING Y UPSKILLING, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN DE
LA POBLACIÓN ACTIVA 2022

PROYECTOS DE EMPRESAS PARA LA FORMACIÓN DE SUS TRABAJADORES VINCULADOS MEDIANTE UNA RELACIÓN LABORAL

Presupuesto convocado 460.695,78 €

nº expediente	Tipo de proyecto	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Subvención Concedida	Criterio 1: Adecuacion oferta	Criterio 2: Colectivos Preferentes	Criterio 3: Experiencia	Criterio 4: Acompañamiento	Criterio 5: Proyecto	Total puntos
2022/00006	Empresas	Individual	TRANSINSA SL	B74102872	100%	131.760,00 €	50	20	5	10	10	95

PROYECTOS DE AGRUPACIONES EMPRESARIALES, CONSORCIOS, ORGANISMOS Y ENTIDADES SECTORIALES QUE REPRESENTEN O AGRUPEN EMPRESAS, DESTINADOS A LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES DE UN CONJUNTO DE EMPRESAS

Presupuesto convocado 921.391,57 €

nº expediente	Tipo de proyecto	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Subvención Concedida	Criterio 1: Adecuacion oferta	Criterio 2: Colectivos Preferentes	Criterio 3: Experiencia	Criterio 4: Acompañamiento	Criterio 5: Proyecto	Total puntos
2022/00009	Agrupaciones empresariales	Individual	UNIÓN DE COMERCIANTES DE AVILÉS Y COMARCA	G33085010	100%	37.840,00 €	40	20	5	10	7,5	82,5
2022/00005	Agrupaciones empresariales	Individual	ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33114075	100%	32.940,00 €	40	20	5	10	5	80

ANEXO II- Puntuación de las solicitudes y propuesta de concesión
convocatoria de subvenciones para el desarrollo de acciones
de reskilling y upskilling, para la formación de cualificación de
la población activa 2022

2022/00004	Agrupaciones empresariales	Agrupación	FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS F.A.D.E	G33028911	G33028911	FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS F.A.D.E	17,91 %	224.945,67 €	40	10	5	10	10	75
					G33612524	FEMETAL. FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL Y AFINES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	18,06 %							
					G33125816	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	17,93 %							
					G33028804	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE Y ACTIVIDADES AFINES DE ASTURIAS	18,16 %							

ANEXO II- PUNTUACION DE LAS SOLICITUDES Y PROPUESTA DE CONCESIÓN
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES
DE RESKILLING Y UPSKILLING, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN DE
LA POBLACIÓN ACTIVA 2022

					G33540162	ASOCIACIÓN DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - CECAP ASTURIAS	13,56 %									
					G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	9,76 %									
					G33092495	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE INDUSTRIAS CÁRNICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4,62 %									
2022/00001	Agrupaciones empresariales	Individual	UNIÓN INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS AUTÓNOMOS	G33335944	100%	58.227,20 €	40	0	5	10	7,5	62,5				
2022/00007	Agrupaciones empresariales	Individual	OTEA HOSTELERIA Y TURISMO EN ASTURIAS	G33035304	100%	37.840,00 €	40	0	5	10	5	60				

ANEXO II- PUNTUACION DE LAS SOLICITUDES Y PROPUESTA DE CONCESIÓN
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES
DE RESKILLING Y UPSKILLING, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN DE
LA POBLACIÓN ACTIVA 2022

PROYECTOS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA POBLACIÓN ACTIVA EN BÚSQUEDA DE EMPLEO

Presupuesto convocado 153.565,26 €

nº expediente	Tipo de proyecto	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Subvención Concedida	Criterio 1: Adecuacion oferta	Criterio 2: Colectivos Preferentes	Criterio 3: Experiencia	Criterio 4: Acompañamiento	Criterio 5: Proyecto	Total puntos
2022/00002	Entidades sin animo de lucro	Individual	ASOCIACIÓN DE MUJERES LATRÉBEDE	G74393505	100%	74.737,50 €	50	20	0	10	10	90
2022/00008	Entidades sin animo de lucro	Individual	MUJERES EN IGUALDAD DE ASTURIAS	G33394610	100%	33.575,00 €	45	20	5	10	10	90
2022/00012	Entidades sin animo de lucro	Individual	FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL	G95455937	100%	97.935,00 €	45	15	5	10	10	85
2022/00013	Entidades sin animo de lucro	Individual	FUNDACION ACCION CONTRA EL HAMBRE	G81164105	100%	75.762,00 €	40	20	5	10	10	85
2022/00010	Entidades sin animo de lucro	Individual	ASOCIACION LUAR	G74391970	100%	27.742,68 €	40	20	0	10	10	80
2022/00011	Entidades sin animo de lucro	Individual	FUNDACIÓN DICAMPUS	G01638535	100%	84.633,33 €	40	20	5	10	5	80



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

SERVICIO DE EMPLEO

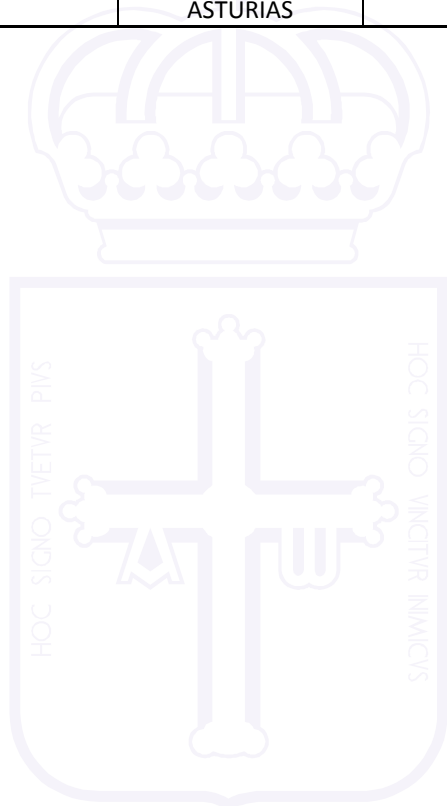


GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



ANEXO II- PUNTUACION DE LAS SOLICITUDES Y PROPUESTA DE CONCESIÓN
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES
DE RESKILLING Y UPSKILLING, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN DE
LA POBLACIÓN ACTIVA 2022

2022/00003	Entidades sin ánimo de lucro	Individual	ACCION LABORAL	V09409749	100%	103.515,00 €	40	20	5	0	10	75
2022/00014	Entidades sin ánimo de lucro	Individual	ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33114075	100%	76.860,00 €	40	20	5	10	0	75



ANEXO III - ENTIDADES EXONERADAS
 CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO
 DE ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING,
 PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA 2022

nº expediente	Tipo de proyecto	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Subvención Concedida	Subvención exonerada
2022/00001	Agrupaciones empresariales	Individual	UNIÓN INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS AUTÓNOMOS	G33335944	100%			58.227,20 €	58.227,20 €
2022/00002	Entidades sin animo de lucro	Individual	ASOCIACIÓN DE MUJERES LATRÉBEDE	G74393505	100%			74.737,50 €	74.737,50 €
2022/00004	Agrupaciones empresariales	Agrupación	FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS F.A.D.E	G33028911	G33028911	FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS F.A.D.E	17,91 %	224.945,67 €	224.945,67 €
					G33612524	FEMETAL. FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL Y AFINES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	18,06 %		
					G33125816	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	17,93 %		
					G33028804	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE Y ACTIVIDADES AFINES DE ASTURIAS	18,16 %		

ANEXO III - ENTIDADES EXONERADAS
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO
DE ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING,
PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA 2022

					G33540162	ASOCIACIÓN DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - CECAP ASTURIAS	13,56 %		
					G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	9,76 %		
					G33092495	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE INDUSTRIAS CÁRNICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4,62 %		
2022/00005	Agrupaciones empresariales	Individual	ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33114075	100%			32.940,00 €	32.940,00 €
2022/00007	Agrupaciones empresariales	Individual	OTEA HOSTELERIA Y TURISMO EN ASTURIAS	G33035304	100%			37.840,00 €	37.840,00 €
2022/00008	Entidades sin animo de lucro	Individual	MUJERES EN IGUALDAD DE ASTURIAS	G33394610	100%			33.575,00 €	33.575,00 €

ANEXO III - ENTIDADES EXONERADAS
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO
DE ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING,
PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA 2022

2022/00009	Agrupaciones empresariales	Individual	UNIÓN DE COMERCIANTES DE AVILÉS Y COMARCA	G33085010	100%	37.840,00 €	37.840,00 €
2022/00010	Entidades sin animo de lucro	Individual	ASOCIACION LUAR	G74391970	100%	27.742,68 €	27.742,68 €
2022/00011	Entidades sin animo de lucro	Individual	FUNDACIÓN DICAMPUS	G01638535	100%	84.633,33 €	84.633,33 €
2022/00012	Entidades sin animo de lucro	Individual	FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL	G95455937	100%	97.935,00 €	97.935,00 €
2022/00013	Entidades sin animo de lucro	Individual	FUNDACION ACCION CONTRA EL HAMBRE	G81164105	100%	75.762,00 €	75.762,00 €
2022/00014	Entidades sin animo de lucro	Individual	ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33114075	100%	76.860,00 €	76.860,00 €

ANEXO IV - PUNTUACIÓN GLOBAL
 CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO
 DE ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING,
 PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA 2022

PROYECTOS DE EMPRESAS PARA LA FORMACIÓN DE SUS TRABAJADORES VINCULADOS MEDIANTE UNA RELACIÓN LABORAL

nº expediente	Tipo de proyecto	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Criterio 1: Adecuación oferta	Criterio 2: Colectivos Preferentes	Criterio 3: Experiencia	Criterio 4: Acompañamiento	Criterio 5: Proyecto	Total puntos
2022/00006	Empresas	Individual	TRANSINSA SL	B74102872	100%	50	20	5	10	10	95

PROYECTOS DE AGRUPACIONES EMPRESARIALES, CONSORCIOS, ORGANISMOS Y ENTIDADES SECTORIALES QUE REPRESENTEN O AGRUPEN EMPRESAS, DESTINADOS A LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES DE UN CONJUNTO DE EMPRESAS

nº expediente	Tipo de proyecto	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Criterio 1: Adecuación oferta	Criterio 2: Colectivos Preferentes	Criterio 3: Experiencia	Criterio 4: Acompañamiento	Criterio 5: Proyecto	Total puntos
2022/00009	Agrupaciones empresariales	Individual	UNIÓN DE COMERCIANTES DE AVILÉS Y COMARCA	G33085010	100%	40	20	5	10	7,5	82,5
2022/00005	Agrupaciones empresariales	Individual	ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33114075	100%	40	20	5	10	5	80

ANEXO IV - Puntuación Global
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO
DE ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING,
PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA 2022

2022/00004	Agrupaciones empresariales	Agrupación	FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS F.A.D.E	G33028911	G33028911	FEDERACION ASTURIANA DE EMPRESARIOS F.A.D.E	17,91 %	40	10	5	10	10	75
					G33612524	FEMETAL. FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL Y AFINES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	18,06 %						
					G33125816	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	17,93 %						
					G33028804	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE Y ACTIVIDADES AFINES DE ASTURIAS	18,16 %						

ANEXO IV - PUNTUACIÓN GLOBAL
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO
DE ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING,
PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA 2022

					G33540162	ASOCIACIÓN DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - CECAP ASTURIAS	13,56 %					
					G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	9,76 %					
					G33092495	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE INDUSTRIAS CÁRNICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4,62 %					
2022/00001	Agrupaciones empresariales	Individual	UNIÓN INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS AUTÓNOMOS	G33335944	100%	40	0	5	10	7,5	62,5	
2022/00007	Agrupaciones empresariales	Individual	OTEA HOSTELERIA Y TURISMO EN ASTURIAS	G33035304	100%	40	0	5	10	5	60	

ANEXO IV - PUNTUACIÓN GLOBAL
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO
DE ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING,
PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA 2022

PROYECTOS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA POBLACIÓN ACTIVA EN BÚSQUEDA DE EMPLEO

nº expediente	Tipo de proyecto	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Criterio 1: Adecuación oferta	Criterio 2: Colectivos Preferentes	Criterio 3: Experiencia	Criterio 4: Acompañamiento	Criterio 5: Proyecto	Total puntos
2022/00002	Entidades sin animo de lucro	Individual	ASOCIACIÓN DE MUJERES LATRÉBEDE	G74393505	100%	50	20	0	10	10	90
2022/00008	Entidades sin animo de lucro	Individual	MUJERES EN IGUALDAD DE ASTURIAS	G33394610	100%	45	20	5	10	10	90
2022/00012	Entidades sin animo de lucro	Individual	FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL	G95455937	100%	45	15	5	10	10	85
2022/00013	Entidades sin animo de lucro	Individual	FUNDACION ACCION CONTRA EL HAMBRE	G81164105	100%	40	20	5	10	10	85
2022/00010	Entidades sin animo de lucro	Individual	ASOCIACION LUAR	G74391970	100%	40	20	0	10	10	80
2022/00011	Entidades sin animo de lucro	Individual	FUNDACIÓN DICAMPUS	G01638535	100%	40	20	5	10	5	80
2022/00003	Entidades sin animo de lucro	Individual	ACCION LABORAL	V09409749	100%	40	20	5	0	10	75



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



ANEXO IV - PUNTUACIÓN GLOBAL
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO
DE ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING,
PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA 2022

2022/00014	Entidades sin ánimo de lucro	Individual	ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33114075	100%	40	20	5	10	0	75
------------	------------------------------	------------	--	-----------	------	----	----	---	----	---	----

